

Guayaquil, julio 12 del 2020

Señores Accionistas de  
CASA COMERCIAL ORTEGA S.A.  
Ciudad

De mis Consideraciones:

En mi calidad de Comisaria de la compañía CASA COMERCIAL ORTEGA S.A., sociedad anónima identificada con el RUC No. 0990004935001 y Expediente de la Superintendencia de Compañías No. 2264 y en cumplimiento de mis obligaciones inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la Contabilidad, correspondiente al ejercicio económico del año 2019, de conformidad con el Reglamento dictado por el Superintendente de Compañías, me cumple informar a ustedes, dejando constancia de lo siguiente:

Que en el desempeño de mis funciones he cumplido con lo determinado en el Art. 279 de la Ley de Compañías, así como que he recibido de parte de los Administradores toda la colaboración necesaria para el desarrollo de mi trabajo.

En mi opinión los Administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y por lo tanto no tengo ninguna observación que hacer sobre su gestión.

Los Libros: de Actas de junta general de Accionistas, Libro Expedientes de Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Libro Talonario, Diario, Mayor y Caja, Libros Auxiliares, así como los comprobantes contables, han sido llevados y conservados de conformidad con la ley.

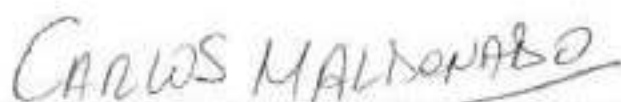
He revisado en conjunto las políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los Activos están debidamente protegidos y la información financiera es confiable.

Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la Empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los Registros contables, así como se han aplicado en lo que cabe para este ejercicio económico, lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera.

Que la compañía ha cumplido todas sus obligaciones de orden legal, tributaria y con las disposiciones emanadas en la Ley de Compañías.

Por lo expuesto nada tengo que observar ni a la gestión administrativa ni a la contabilidad, ni a los resultados del ejercicio económico citado.

Atentamente,

  
CARLOS ABRAHAM MALDONADO CHEING  
Cédula No. 0924754773  
COMISARIO